## DOCUMENTO 34

## RECLAMACIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 1529 DE LA HIJA DE GIOVANNI MANSUETI SOBRE HONORARIOS DE UN LIENZO PARA LA SCUOLA GRANDE DI SAN MARCO QUE DEJÓ INCONCLUSO SU PADRE

OBSERVACIONES: La hija del pintor Giovanni Mansueti apela ante el Tribunal de la Auditoría Vecchia a fin de conseguir que la Scuola di San Marco le abone los honorarios que adeudaba a su padre, ya fallecido, por un lienzo inconcluso, que sabemos que es *Episodios de la vida de San Marcos* (Galería de la Academia), destinado a la sala de reuniones de la junta rectora (v. P. Humfrey, 1985b, p. 231). El interés del documento radica fundamentalmente en que hay una mención directa a cómo los cofrades debían acudir al taller del pintor para que los retrataran en el lienzo y en que contiene un nuevo ejemplo de la práctica de la estimación por peritos como fórmula para fijar el precio de una pintura.

PROCEDENCIA: ASV, fondos de la Scuola di San Marco, *busta* 135, f. 6. El documento ha sido transcrito casi íntegramente por P. L. Sohm (1982, pp. 285-286). A continuación se presenta una trascripción íntegra del documento por el autor de este trabajo.

## Ihesus Marie.

Anchor che manifestamente si vede per il processo formato per l'officio vostro, Magnifici et Exellentissimi Signori Auditori Vechii, nela causa de io, Cicilia, fo fiola del quondam mistro Zuane di Mansueti, la qual ho con il guardian dela scuolla de misser San Marco, esser chiaro aprobato per lor medemi non esser sta particularmente fatto né concluso il marcado del quaro fatto per il ditto quondam mio padre a la ditta scuola adeo che de rason si dovea stimarlo et tanto darmi di fattura. Et perchè loro dubitano de questo, si hanno sforzato dir che il quondam mio padre voleva ducati 133 et loro non si contentò, et per fugir etiam questo li ha bastà l'animo de dir che el ditto quondam mio padre voleva far il quadro et, in caso non lo volesseno, tenirlo per lui per suo piacer, et hanno fatto una comedia fra loro per far trar le fatiche paterne al vento, contra la sua operation, sì del dar del denaro come vegnir veder l'opera et farse ritrar quelli

Jesús María.

Aunque patentemente se ve en el proceso incoado por vuestro Tribunal, magníficos y excelentísimos señores Auditores Viejos, en la causa que yo, Cecilia, hija del maestro Giovanni Mansuetti, que en paz descanse, tengo con el rector de la Scuola di San Marco, que está claramente reconocido por ellos mismos que no está hecho ni concluso el mercado del cuadro hecho por mi padre, que en paz descanse, de tal modo que es de razón que se haga una estimación y que me den un tanto en concepto de ejecución. Como ellos dudan, se han dedicado a decir que mi padre quería 133 ducados y que ellos no estuvieron de acuerdo; y para evitar la estimación, han tenido la osadía de decir que mi padre era quien quería hacer el cuadro y, en caso de que ellos no lo quisieran, mi padre quería quedárselo para él, para su gusto, y han hecho una comedia entre ellos para dispersar al viento el esfuerzo de mi padre, para ir contra su trabajo, ya sea en lo que respecta a dar el dinero, ya

dela scuolla: et moltre altre contrarietà fra loro, le qual volendo resechar, per esser povera orphana et non haver danari de buttar via, li fazo la presente oblation, che si voleno farla stimar, compita la sarà de alchune teste mancha et far de alchuni si voleva far ritrar dela schuolla, son contenta star a la stima de homeni periti et de quanto stimerano, me sia dato de contadi immediate i mie danari, mettando a conto quello harà havuto il quondam padre, et se non voleno questo sum contenta etiam tuor la summa de i ditti ducati 133 et metterli a contto quello lha havuto et compirla et pagarmi le spexe fatte. Et si questo etiam non voleno sum contenta tenir il quadro per mio contto, cum questo che i perdino i danari hano dato al ditto quondam mio padre per quel contto, perchè non saria honesto che io tenisse il quadro, et restituirli anchora i danari, essendo sta il povero defuncto sopra la soa fede et in caxo che non voglino aceptar alchun de i ditti partidi, le Signorie vostre per iustitia lauderà la mia sententia, la qual oblation li fazo sì al conspesto de quello come ad ogni altro magistrato et conseglio.

1528, die 17 februarii presentata in offitio auditorum veterum.

Franciscus Savina officii auditoris veteris exemplavit.

Die ultimo augusti 1531. Constitutus in offitio dominus Joanner Regolinus uti guardianus magnus scolle Santi Marci acceptat suprascriptam oblationem per dominam Ciciliam factam prefate scolle, illa parte videlizet ubi dicitur: "et si questo etiam non voleno son contenta tenir el quadro per mio conto, con questo che perdino i danari hano dato al dito quondam mio padre per quel contto", et sic voluit annotari.

Ego Aloisius Marchanova officii dominorum auditorum veterum sententiam exemplavi.

en no venir a ver la obra y a retratarse, y han puesto muchos otros impedimentos. Todo ello lo quiero cortar por ser una pobre huérfana y no tener dinero para litigar, por lo que ofrezco lo siguiente: que si quieren que se haga una estimación de la obra, serán terminadas algunas cabezas que faltan y se harán los retratos de los cofrades que quieran, y estoy de acuerdo en que se haga una estimación por hombres peritos y en que me sea dado de inmediato, al contado, lo que estimen, poniendo en la cuenta lo que hubiera recibido mi padre; v, si no quieren esto, estoy de acuerdo también en coger los ciento treinta y tres ducados referidos y ponerlos en la cuenta de lo que él ha recibido, terminar la obra y que me paguen los gastos hechos. Y si tampoco quieren esto, estoy de acuerdo en quedarme con el cuadro, con la condición de que ellos pierdan el dinero que dieron a mi padre a cuenta, porque no sería honesto que yo me quedara con el cuadro y les devolviera también el dinero, habiendo confiado el pobre difunto en su palabra. En caso de que no quieran aceptar ninguna de estas propuestas, la Señoría por justicia, apreciará posición, y el ofrecimiento lo hago tanto ante este magistrado y consejo como ante cualquier otro.

1529, día 17 de febrero, presentada en el tribunal de los auditores viejos. Francesco Savina, del Tribunal de los Auditores Viejos, la copió.

Último día de agosto de 1531.

En su calidad de rector de la cofradía de San Marcos, Zuane Regolino acepta el anterior ofrecimiento hecho por la señorita Cecilia a la referida cofradía, en aquella parte en donde dice lo siguiente: «y si tampoco quieren esto, estoy de acuerdo en quedarme con el cuadro, con la condición de que ellos pierdan el dinero que dieron a mi padre a cuenta», y así quiso que constara.

Yo, Aloisio Marcanova, copié la sentencia del Tribunal de los señores Auditores Viejos.